



Gaceta

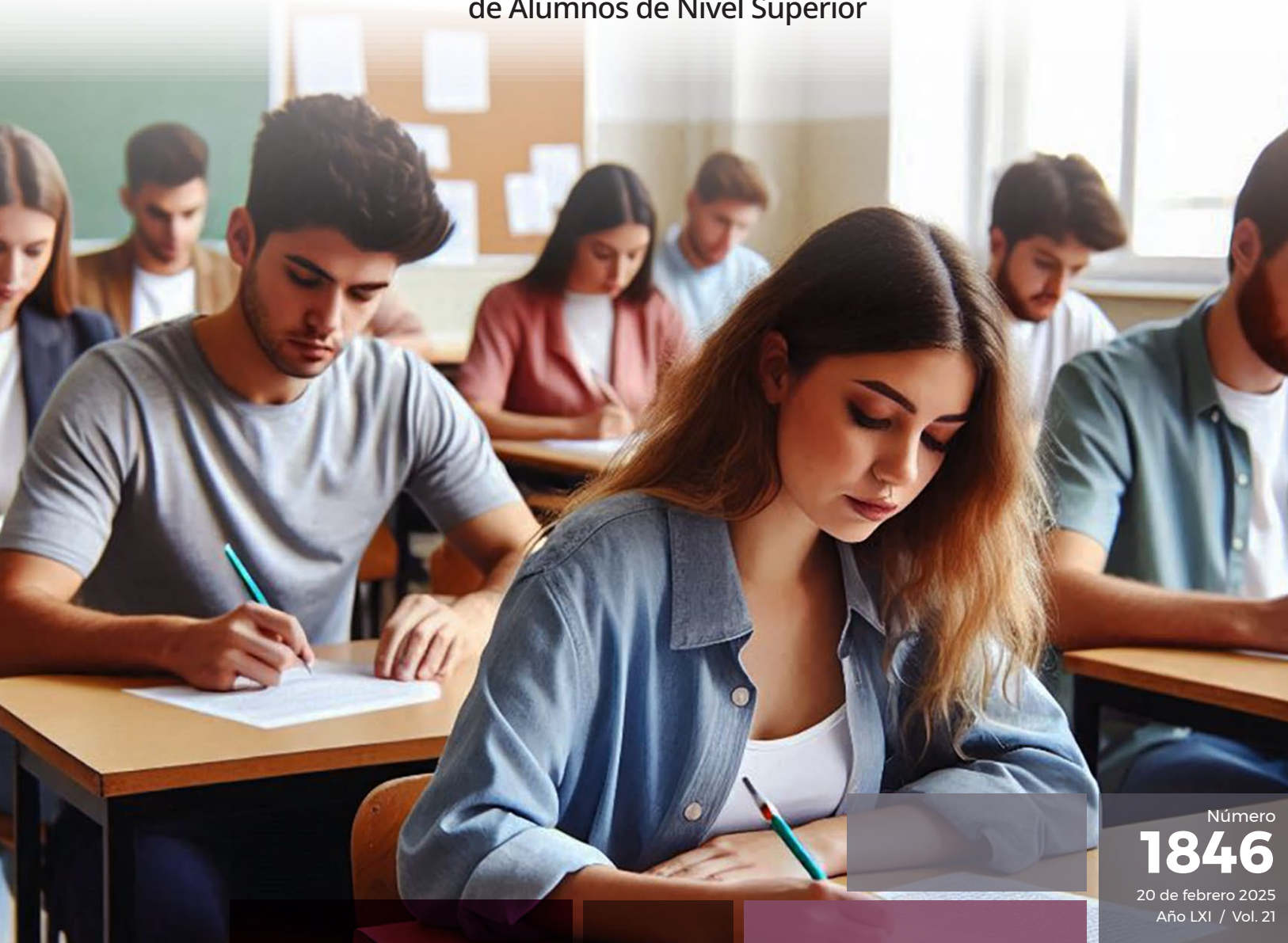
POLITÉCNICA EXTRAORDINARIA

ACTA SINTÉTICA

Tercera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo

DICTÁMENES

Comisión de Situación Escolar, Programas Académicos, Honor, Estudios Legislativos, y Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión de Alumnos de Nivel Superior



Número

1846

20 de febrero 2025

Año LXI / Vol. 21

**DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Mauricio Igor Jasso Zaranda
Secretario General

Ismael Jaidar Monter
Secretario Académico

Ana Lilia Coria Páez
Secretaria de Investigación y Posgrado

Yessica Gasca Castillo
Secretaria de Innovación e Integración Social

Marco Antonio Sosa Palacios
Secretario de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

Noel Miranda Mendoza
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de
Operación y Fomento de Actividades
Académicas**

José Alejandro Camacho Sánchez
**Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones**

Marx Yazalde Ortiz Correa
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
**Coordinador General de Planeación e
Información Institucional**

Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro
**Coordinador General del Centro Nacional
de Cálculo**

Marco Antonio Ramírez Urbina
Coordinador de Imagen Institucional

**GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Ricardo Gómez Guzmán
Jefe de la División de Redacción

GACETA POLITÉCNICA

Gabriela Díaz
Editora

División de Difusión

Departamento de Diseño

Adriana Pérez
Diseño y Formación



www.ipn.mx
www.ipn.mx/imageninstitucional/
gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1846 del 20 de febrero de 2025

- 5 Acta Sintética de la Tercera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 19 de diciembre de 2024
- 13 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de enero de 2025
- 16 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero de 2025
- 20 Dictamen General de la Comisión de Honor de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025
- 21 Dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos para la Aprobación de los Lineamientos para la depuración por rectificación o conclelación de saldos de las cuentas contables del IPN
- 44 Dictamen de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para aprobar los Criterios del Proceso de Admisión de Alumnos de Nivel Superior

GACETA POLITÉCNICA, Año LXI, No. 1846 del 20 de febrero de 2025. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848.
Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA

Derivado de los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14 fracciones I, III, XX de la Ley Orgánica; 1 al 3 y del Reglamento Orgánico; 1 al 3, 8, 140, 183 fracción I, 184 y 195 del Reglamento Interno; 5 fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional; se aprueba la Acta Sintética de la Tercera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 y 196 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional; se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de enero de 2025.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 y 196 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero de 2025.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 y 196 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 48 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, respecto a los asuntos tratados en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/6: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025.

ACUERDO N° XLIICGC-SO-IV-25/7: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38 fracción II, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión del Nivel Superior, respecto a los asuntos tratados en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de enero de 2025.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025

ATENTAMENTE

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Informe sobre la designación de funcionarios y toma de protesta a los nuevos integrantes del XLIII Consejo General Consultivo.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del **acta sintética** de la Tercera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la **Comisión de Situación Escolar**, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de enero de 2025.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la **Comisión de Programas Académicos**, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero de 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la **Comisión de Estudios Legislativos**, respecto a los asuntos tratados en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la **Comisión de Honor**, respecto a los asuntos tratados en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la **Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión del Nivel Superior**, respecto a los asuntos tratados en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de enero de 2025.
10. Asuntos Generales.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 50158 y 50027 | cg@ipn.mx | www.ipn.mx/sg/cgc

ACTA SINTÉTICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo (CGC), solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, informar sobre la asistencia a la Sesión, quien, con la presencia de 185 de 226 consejeros, manifestó que existía el quórum suficiente para iniciar la misma.

A partir de lo anterior, el Director General declaró formalmente inaugurada la Tercera Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo a las 12:35 horas del 19 de diciembre de 2024.

PUNTO 2. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, le solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, informar sobre este punto.

El Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda informó al pleno del Cuadragésimo Tercer Consejo General Consultivo que no se realizaron nuevos nombramientos, por lo que no hay ningún integrante al que se le deba tomar protesta como consejero general.

PUNTO 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, informó que el Orden del Día fue publicado en el portal web institucional.

Acto seguido, y al no existir observaciones, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda sometió a la consideración de este Órgano Colegiado el Orden del Día, mismo que fue aprobado con 180 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, quedando de la siguiente manera:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Informe sobre la designación de funcionarios y toma de protesta a los nuevos integrantes del XLIII Consejo General Consultivo.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tratados en su Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el 02 y 16 de diciembre de 2024, respectivamente.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Programas Académicos, respecto a los asuntos tratados en su Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 12 y 13 de diciembre de 2024, respectivamente.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor, respecto a los asuntos tratados en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Especial para el Uso de Leyendas en la Correspondencia Oficial, respecto a los asuntos tratados en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2024.
9. Asuntos Generales.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario de este Órgano Colegiado, abordar este punto.

El Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, informó que el Acta Sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes de este Órgano Colegiado con la finalidad de que, si alguien tuviese algún comentario sobre la misma, lo hiciera saber por la misma vía.

Acto seguido, y al no existir comentarios, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario del XLIII Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la

Segunda Sesión Ordinaria del XLIII Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada con 180 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el Presidente instruyó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS EN SU SEGUNDA Y TERCERA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 02 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, solicitó al Mtro. Ismael Jaidar Monter, Secretario Académico del Instituto Politécnico Nacional, informar sobre este punto.

El Mtro. Ismael Jaidar Monter informó que durante la Segunda Sesión Ordinaria se dictaminaron un total de 1,034 solicitudes individuales de la siguiente manera:

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Modalidad	Favorables	No favorables	Total
Escolarizada	270	3	273
No escolarizada	2	0	2
Total	272	3	275

NIVEL SUPERIOR

Modalidad	Favorables	No favorables	Total
Escolarizada	711	5	716
No escolarizada	42	1	43
Total	753	6	759

En lo que respecta a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Situación Escolar, se dictaminaron un total de 1,101 solicitudes individuales de la siguiente manera:

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Modalidad	Favorables	No favorables	Total
Escolarizada	506	14	520
No escolarizada	9	0	9
Total	515	14	529

NIVEL SUPERIOR

Modalidad	Favorables	No favorables	Total
Escolarizada	516	3	519
No escolarizada	53	0	53
Total	569	3	572

Un dictamen favorable es la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea.

Por otro lado, un dictamen no favorable implica la resolución motivada y fundada por la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo, con la que se ratifica la baja definitiva del estudiante del Programa Académico, emitida previamente por el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 59 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

Acto seguido, y al no existir comentarios, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario del XLIII Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación, en su caso, los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tra-

tados en su Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, celebradas el 02 y 16 de diciembre de 2024, respectivamente.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EL 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, solicitó al Mtro. Ismael Jaidar Monter, Secretario Académico del Instituto Politécnico Nacional, informar sobre este punto.

El Mtro. Ismael Jaidar Monter informó que durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Programas Académicos, celebrada el 12 de diciembre de 2024, se alcanzaron los siguientes acuerdos:

No.	Unidades Académicas	Acuerdo
1	CECyT 7 "Cuauhtémoc"	Aprobación en lo particular del rediseño de cinco unidades de aprendizaje de cuarto nivel del programa académico de TÉCNICO EN SOLDADURA INDUSTRIAL (plan 2021). Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
2	CECyT 4 "Lázaro Cárdenas" CECyT 7 "Cuauhtémoc" CECyT 11 "Wilfrido Massieu"	Aprobación en lo particular del rediseño de cuatro unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (plan 2021). Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
3	CECyT 7 "Cuauhtémoc" CECyT 8 "Narciso Bassols" CECyT 16 "Hidalgo" CECyT 18 "Zacatecas"	Aprobación en lo particular del rediseño de siete unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (plan 2021). Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
4	CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"	Aprobación en lo particular del rediseño de cinco unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN ECOLOGÍA (plan 2021) Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
5	CECyT 12 "José María Morelos" CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" CECyT 16 "Hidalgo"	Aprobación en lo particular del rediseño de siete unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN (plan 2021) Modalidad escolarizada. Vigencia a partir de periodo escolar 25/2.

No.	Unidades Académicas	Acuerdo
6	CICS, Unidad Milpa Alta	Aprobación en lo general del rediseño del programa académico de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN (plan 2025). Modalidad escolarizada. Vigencia a partir de periodo escolar 25/2.
7	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG)	Aprobación en lo particular del rediseño de nueve unidades de aprendizaje de quinto semestre del programa académico de INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA (plan 2023) Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
8	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI)	Aprobación en lo particular del rediseño de ocho unidades de aprendizaje de quinto semestre del programa académico de INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA (plan 2024) Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
9	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	Aprobación en lo particular de diez unidades de aprendizaje; además de doce unidades de aprendizaje de séptimo semestre del programa académico de INGENIERÍA INDUSTRIAL (plan 2022). Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
10	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)	Aprobación en lo particular de diez unidades de aprendizaje (1 diseñada y 9 rediseñadas); además de doce unidades de aprendizaje (5 diseñadas y 7 rediseñadas) de séptimo semestre del programa académico de INGENIERÍA INDUSTRIAL (plan 2022). Modalidad escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2.
11	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Energía y Movilidad (UPIEM)	Aprobación en lo particular del diseño en plataforma virtual de las unidades de aprendizaje de primer semestre "Probabilidad y estadística", "Química general" y "Mecánica" del programa académico de INGENIERÍA EN NEGOCIOS ENERGÉTICOS SUSTENTABLES (plan 2019). Modalidad no escolarizada. Vigencia a partir del periodo escolar 25/2, en el marco del artículo 48 fracción III del Reglamento General de Estudios.

Asimismo, informó que, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Programas Académicos, celebrada el 13 de diciembre de 2024, se alcanzaron los siguientes acuerdos:

No.	Unidades Académicas	Acuerdo
1	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, (CICS) Unidad Milpa Alta	Aprobación en lo particular de doce unidades de aprendizaje (3 diseñadas y 9 rediseñadas) de primer semestre del programa académico de MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO. Plan 2025. Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
2	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, (CICS) Unidad Milpa Alta	Aprobación en lo particular de nueve unidades de aprendizaje (4 diseñadas y 5 rediseñadas) de primer semestre del programa académico de LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA. Plan 2025. Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.

No.	Unidades Académicas	Acuerdo
3	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, (CICS) Unidad Milpa Alta	Aprobación en lo particular de siete unidades de aprendizaje (1 diseñada y 6 rediseñadas) de primer semestre del programa académico de LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA. Plan 2025. Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
4	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, (CICS) Unidad Milpa Alta	Aprobación en lo particular de once unidades de aprendizaje (5 diseñadas y 6 rediseñadas) de primer semestre del programa académico de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL. Plan 2025. Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
5 al 7	Escuela Superior de Comercio y Administración, (ESCA) Unidades Santo Tomás y Tepepan	Aprobación en lo particular del diseño en plataforma virtual de las unidades de aprendizaje de primer semestre de los programas académicos (Plan 2022) de: <ul style="list-style-type: none"> 5. CONTADOR PÚBLICO. 6. LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES. 7. LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES. Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
8	CECyT 1 “Gonzalo Vázquez Vela” CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” CECyT 11 “Wilfrido Massieu” CECyT 16 “Hidalgo”	Aprobación en lo particular del rediseño de cinco unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN PROCESOS INDUSTRIALES (plan 2021) Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
9	CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”	Aprobación en lo particular del rediseño de seis unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN (plan 2021). Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
10	CECyT 1 “Gonzalo Vázquez Vela” CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz” CECyT 18 “Zacatecas”	Aprobación en lo particular del rediseño de cinco unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN SISTEMAS DIGITALES (plan 2021). Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
11	CECyT 2 “Miguel Bernard” CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” CECyT 7 “Cuauhtémoc” CECyT 17 “León, Guanajuato” CECyT 19 “Leona Vicario”	Aprobación en lo particular del rediseño de cuatro unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN AERONÁUTICA (plan 2021). Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.
12	CECyT 6 “Miguel Othón de Mendizábal” CECyT 16 “Hidalgo”	Aprobación en lo particular del rediseño de cinco unidades de aprendizaje de sexto nivel del programa académico de TÉCNICO EN ENFERMERÍA (plan 2021). Modalidad Escolarizada. Vigencia a partir del periodo 25/2.

El Mtro. Ismael Jaidar Monter, agradeció el compromiso de las Unidades Académicas y a las y los consejeros integrantes de esta Comisión.

La Dra. Karina Cruz Pacheco, Directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI), agradeció el apoyo y orientación de quienes apoyaron a la Unidad Académica en la actualización del programa académico de Ingeniería Biotecnológica.

El Ing. Jonathan Rosales Juan, Director de Educación Virtual, reconoció el liderazgo de la Secretaría Académica y, especialmente, reconoció a la UPIEM por ya contar con un programa académico de Ingeniería en Energía.

El Lic. Gilberto Alejandro García Guerra, Director de Educación Superior, agradeció el trabajo realizado por la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, toda vez que ya cuentan con todos sus programas académicos rediseñados y pasarán al análisis de la Comisión de Programas Académicos.

El Mtro. José Luis Morales Gaspar, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 2) “Miguel Bernard”, agradeció a la Dirección de Educación Media Superior por todo el esfuerzo y el acompañamiento en la actualización del Programa Académico de Técnico en Aeronáutica.

La Mtra. Andrea Alejandra Rendón Peña, Directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Energía y Movilidad (UPIEM), agradeció a la Comisión de Programas Académicos y a la Secretaría Académica por todo el apoyo proporcionado para poder ofertar el semestre en modalidad no escolarizada.

El Mtro. Flavio Villanueva Rodríguez, docente de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepopan, felicitó a su Unidad Académica por la acreditación de todos los Programas Académicos que se imparten en ella.

Lic. Marco Antonio Castro Reyes, Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, informó que los 6 Programas Académicos fueron aprobados por el Consejo Técnico Consultivo Escolar.

Acto seguido, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario del XLIII Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación, en su caso, los dictámenes de la Comisión de Programas

Académicos respecto a los asuntos tratados durante su Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 12 y 13 de diciembre, mismos que fueron aprobados con 180 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, informar sobre este punto.

El Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, informó que, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor, celebrada el 16 de diciembre de 2024, fueron analizados 9 casos, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos de Reconsideración en Contra de la Sanción Impuesta por el CTCE			
Confirmados	Modificados	Revocados Sin Sanción	Atraído
1	4	3	1

Los 9 casos corresponden a las siguientes Unidades Académicas:

- 1 Caso del CET 1 “Walter Cross Buchanan”;
- 1 Caso del CECyT 1 “Gonzalo Vázquez Vela”;
- 2 Casos del CECyT 2 “Miguel Bernard”;
- 1 Caso del CECyT 11 “Wilfrido Massieu”;
- 1 Caso del CECyT 12 “José María Morelos”;
- 1 Caso de la ESCA, Unidad Santo Tomás, y
- 2 Casos de la ESIME, Unidad Culhuacán.

Acto seguido, y al no existir comentarios, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario del XLIII Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Honor, respecto a los asuntos tratados en su Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor, celebrada el 16 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados con 172 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones.

PUNTO 8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL USO DE LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL, RES-

PECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

El Dr. Arturo Reyes Sandoval, Presidente del XLIII Consejo General Consultivo, solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, informar sobre este punto.

El Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Coordinador de la Comisión Especial para el Uso de Leyendas en la Correspondencia Oficial, informó que durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2024, se alcanzaron 3 acuerdos:

- I. Se aprueba que se incorpore por lo menos la leyenda de una Unidad Académica de Nivel Medio Superior, la de una Unidad Académica de Nivel Superior, la de un Centro de Investigación y la de una dependencia de Área Central.
- II. Se aprueba que sean máximo cinco Leyendas las que se incorporen en la Correspondencia Oficial del Instituto Politécnico Nacional para el año 2025.
- III. Las leyendas aprobadas por la Comisión Especial para ser incorporadas en la correspondencia oficial del año 2025 son:
 - i. 90 Años de la creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional.
 - ii. 90 Aniversario del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz”.
 - iii. 50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta.
 - iv. 25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira.
 - v. 20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

El Mtro. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato, informó que por primera vez en la historia, se incluye en el listado de las Leyendas al Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional, mismo que tuvo como objetivo principal la interacción entre la teoría y la práctica para la creación del proyecto de creación del Instituto Politécnico Nacional.

El Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda informó que a estas 5 leyendas se incluirá la Leyenda Federal que sea autorizada para el año 2025.

Acto seguido, y al no existir comentarios, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario del XLIII Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión

Especial para el Uso de Leyendas en la Correspondencia Oficial, respecto a los asuntos tratados en su Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor, celebrada el 13 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados con 178 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones.

PUNTO 9. ASUNTOS GENERALES

Para este punto, el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, solicitó al Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda informar si se recibieron asuntos generales.

1. A partir de lo anterior, y como primer asunto general, el Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Secretario General, presentó un video sobre la inauguración del CECyT 20 “Natalia Serdán Alatríste”, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, “Alejo Peralta” y el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, todos en el Estado de Puebla.
2. El Mtro. Ismael Jaidar Monter, Secretario Académico, presentó tres videos relacionados con los siguientes temas:
 - I. Ofrenda Monumental del IPN. Video de 4:25.
 - II. XVIII Encuentro Institucional y Décimo interinstitucional de Tutorías.
 - III. Participación del Instituto en el XXXII Encuentro Internacional de Educación a Distancia, efectuado en la Universidad de Guadalajara.
3. La Mtra. Yessica Gasca Castillo, Secretaria de Innovación e Integración Social, presentó tres videos sobre lo siguiente:
 - I. Feria del Empleo y Servicio Social 2024.
 - II. Feria de Innovación 2024.
 - III. Startup Hunter IPN.
4. El Mtro. Marco Antonio Sosa Palacios, Secretario de Servicios Educativos, informó que ya se encuentra habilitada la “IPN Store”, en la que podrán adquirir productos oficiales del Instituto Politécnico Nacional.
5. El Ing. Ricardo Cervantes Reyes, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 8) “Narciso Bassols”, presentó un video de agradecimiento por la demolición del edificio de talleres y el acondicionamiento de aulas para el regreso a clases.
6. Juanita Rodríguez Gutiérrez, alumna del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, presentó un video sobre el

Primer Congreso Estudiantil realizado entre el CIEMAD y la UPIBI.

7. Harumi Aimee Sánchez Santos, alumna de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), y Biaani Donaji Delfín García, alumna de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), solicitaron se tome en cuenta el apoyo

para que los consejeros foráneos puedan asistir a las sesiones del Consejo General Consultivo.

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día, y siendo las 14:25 horas del 19 de diciembre de 2024, el Presidente del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional declaró clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado.



Dictamen: COSIE/4ta/XLIII-CGC/2024-2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2025, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales 999**

Nivel Medio Superior: 36

Modalidad	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	25	100%	0	0%	25
No Escolarizada	11	100%	0	0%	11
Total	36	100%	0	0%	36

Nivel Superior: 963

Modalidad	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	929	99%	10	1%	939
No Escolarizada	24	100%	0	0%	24
Total	953	99%	10	1%	963





Dictamen: COSIE/4ta/XLIII-CGC/2024-2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Se considera como dictamen favorable la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El dictamen no favorable implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del Reglamento General de Estudios (RGE) del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la Comisión de Situación Escolar (COSIE) del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) y de la COSIE del Consejo General Consultivo (CGC) o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE del IPN.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XLIII Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS
M. EN C. ISMAEL JAIDAR MONTER SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
LIC. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES)
MTRA. MARÍA ISABEL ROJAS RUIZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (DEMS)
ING. PERLA XOCHITL CERVANTES OROZCO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE)
ING. JONATHAN ROSALES JUAN DIRECTOR DE EDUCACION VIRTUAL (DEV)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



Dictamen: COSIE/4ta/XLIII-CGC/2024-2025

CONSEJEROS

DR. CARLOS GARCÍA JAIME

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12
"JOSÉ MARÍA MORELOS"

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

CONSEJEROS

MTRA. JUDITH MARINA FOMPEROSA MEZA

DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD TEPEPAN IPN (ESCA TEP)

DR. HÉCTOR ABELARDO GONZÁLEZ OCAMPO

DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR) UNIDAD SINALOA

QFB. FILIBERTO PACHECO SANTA CRUZ

PROFESOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 15
"DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"

ING. JORGE CUAN SÁNCHEZ

PROFESOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE
BIOTECNOLOGÍA (UPIBI)

DR. LUIS ALBERTO ESTUDILLO WONG

PROFESOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIEMAD)

C. MARIANA SHESCIDE HERRERA GARCÍA

ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 08
"NARCISO BASSOLS"

C. ROBERTO FLAVIO DE MATA PAZ

ALUMNO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)

C. MARIA OLIVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y
TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



CPA/05D/XLIICGC/2025

Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas en la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen, en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de enero de dos mil veinticinco:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba en lo particular el rediseño de **seis** unidades de aprendizaje en modalidad escolarizada de **sexto nivel** del programa académico de **Técnico en Comercio Internacional** (plan 2021) que se impartirán en los CECyT 5 "Benito Juárez", 16 "Hidalgo" y 17 "León Guanajuato" de Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional con vigencia a partir de periodo escolar 25/2.

SEGUNDO. Se aprueba en lo particular el rediseño de **cinco** unidades de aprendizaje en modalidad escolarizada de **sexto nivel** del programa académico de **Técnico en Informática** (plan 2021) que se impartirán en los CECyT 5 "Benito Juárez", 12 "José María Morelos", 13 "Ricardo Flores Magón" y 14 "Luis Enrique Erro" de Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional con vigencia a partir de periodo escolar 25/2.

TERCERO. Se aprueba en lo particular la **actualización en plataforma virtual** de la unidad de aprendizaje "**Mecanizados y prefabricados en la construcción**" de cuarto nivel del programa académico de **Técnico en Construcción** (plan 2008), que se impartirá en modalidad no escolarizada, en el CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", del Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional, con vigencia a partir del periodo escolar 25/2.

CUARTO. Se aprueba en lo particular **nueve** unidades de aprendizaje (una diseñada y ocho rediseñadas) en modalidad escolarizada de **primer semestre** del programa académico de la **Licenciatura en Nutrición** (plan 2025) que se impartirán en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS) Unidad Milpa Alta de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional con vigencia a partir de periodo escolar 25/2.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

CPA/05D/XLIICGC/2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

QUINTO. Se aprueba en lo particular **siete** unidades de aprendizaje (una diseñada y seis rediseñadas) en modalidad escolarizada de **sexto** semestre del programa académico de **Ingeniería Civil** (plan 2023) que se impartirán en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) Unidad Zacatenco, de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional con vigencia a partir de periodo escolar 26/2.

SEXTO. Se aprueba en lo particular el diseño en plataforma virtual de la unidad de aprendizaje "**Fundamentos de Programación**" de primer semestre de los programas académicos de **Ingeniería en Robótica Industrial, Ingeniería Mecánica** (ambos plan 2003) e **Ingeniería en Sistemas Automotrices** (plan 2006), que se impartirá en modalidad no escolarizada, en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Azcapotzalco, del Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional, con vigencia a partir del periodo escolar 25/2. En el marco del artículo 48 fracción III del Reglamento General de Estudios.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

M. EN C. ISMAEL JAIDAR MONTER
SECRETARIO ACADÉMICO Y
COORDINADOR DE LA COMISIÓN

DR. FRANCISCO GUTIÉRREZ GALICIA
DIRECTOR DE POSGRADO

GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M. EN E.N.A. MARÍA ISABEL ROJAS RUÍZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

CPA/05D/XLIICGC/2025

ING. JONATHAN ROSALES JUAN
DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL

DR. RAÚL HERNÁNDEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR DEL CENTRO MEXICANO PARA
LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (CMP+L)

MTRO. ARMANDO OROPEZA OSORNIO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
(ESIME), UNIDAD TICOMÁN

DR. ABELARDO RIVERA CORSI
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 7)
"CUAUHTÉMOC"

ING. DAVID ROQUE BOLAÑOS
PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS (CECYT 1) "GONZALO
VÁZQUEZ VELA"

LIC. JOSÉ MARIO CAMPUZANO VEGA
PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO
INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD (CICS) UNIDAD SANTO TOMÁS

**DRA. ADELA EUGENIA RODRÍGUEZ
SALAZAR**
PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y
TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA),
UNIDAD QUERÉTARO

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

CPA/05D/XLIICGC/2025

**C. JOANNA VALENTINA LINARES
CAMACHO**

ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 6) "MIGUEL OTHÓN DE
MENDIZÁBAL"

C. XIMENA BARRAGÁN MATA

ALUMNA CONSEJERA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL (ESIT)

C. CARLOS NEK HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ALUMNO CONSEJERO DE POSGRADO DEL
CENTRO MEXICANO PARA LA
PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco,
C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



Secretaría General

**DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR
XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
22 DE ENERO DE 2025 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Integrantes del XLIII Consejo General Consultivo:

Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, una vez que fueron analizados de forma integral los casos de los alumnos que promovieron los Recursos de Reconsideración en contra de las sanciones impuestas por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de las Unidades Académicas obteniendo el siguiente resultado global:

Total de Casos
18

Desglosado de la siguiente manera:

Casos resueltos por esta Comisión de Honor porque las Unidades carecen de Consejo Técnico Consultivo Escolar o resolvió por conflicto de intereses y por consiguiente carece de una Comisión de Honor que les permita determinar casos de procesos disciplinarios; obteniendo el siguiente resultado:

Improcedente	Amonestación Escrita	Baja Definitiva
1	1	1

Recursos de Reconsideración:

Confirmados	Modificados	Revocados sin sanción	Revocados para reponer procedimiento
4	3	2	6

Se presenta este dictamen ante el pleno de este XLIII Consejo General Consultivo, para su conocimiento y aprobación, en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Mauricio Igor Jasso Zaranda
Secretario General y Coordinador de la
Comisión de Honor del XLIII Consejo General Consultivo
del Instituto Politécnico Nacional



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Secretaría General, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador (55) 5729 6000 ext. 50141 y 50166 www.ipn.mx/sg/



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL XLIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN POR RECTIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

H. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO:

CONSIDERANDO:

Que es preciso proteger el patrimonio del Instituto Politécnico Nacional, por lo que, resulta necesario contar con un instrumento normativo en el que se establezcan los mecanismos adecuados para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las personas titulares de las Dependencias Politécnicas y Órganos de Apoyo, actuando como unidades responsables del gasto, para efectuar adecuadamente la depuración por rectificación o cancelación de saldos contables, así como el procedimiento que corresponda, a fin de corregir errores históricos y que la información financiera del Instituto Politécnico Nacional IPN sea razonablemente correcta.

Que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del IPN para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que, por Acuerdo publicado el 10 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se determinó, entre otros, que el Instituto Politécnico Nacional es una Institución Educativa del Estado que se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que acorde con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, dispone que la Ley Orgánica, el Reglamento Interno, así como los reglamentos específicos,

Josefelyne V

V.V.F.
[Handwritten signatures]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

acuerdos y demás disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones emita el Director General, constituyen el orden normativo interno del Instituto.

Que, conforme a las atribuciones que el artículo 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Consejo General Consultivo del IPN, se otorga a la Comisión de Estudios Legislativos, la potestad de proponer, revisar y dictaminar aquellas normas y disposiciones de carácter general. En tal sentido, se remitió a la Comisión de Estudios Legislativos, para su análisis, discusión y dictaminación el proyecto de **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional.**

Que con oportunidad y previo a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, anexo a la Convocatoria, se remitió a las Personas Consejeras Integrantes e invitadas, la propuesta de **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional**, para su análisis y comentarios al respecto.

Por lo anterior, esta Comisión de Estudios Legislativos, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, previo estudio y análisis de las Personas Consejeras Integrantes, revisó, discutió y dictaminó favorablemente los **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional.**

En la discusión del proyecto, por parte de las Personas Consejeras Integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos e Invitadas, dada la trascendencia que reviste, se determinó que es necesario que el Instituto cuente con un marco normativo actualizado que responda a las condiciones actuales y que otorgue certeza jurídica para la protección del patrimonio del Instituto Politécnico Nacional, por lo que los comentarios vertidos en dicha sesión, son parte integral del Acta Sintética de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión de Estudios Legislativos emitió el siguiente:

DICTAMEN

V. N. A.
Joselynell
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42, 43, 44 y 48 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 28 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de la Comisión permanente de Estudios Legislativos del Consejo General Consultivo, ambos, del Instituto Politécnico Nacional, el pleno de la Comisión de Estudios Legislativos, aprueba en sus términos la propuesta de **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional**, mismos que deberán ser sometidos a la aprobación del H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.

Además, acordó:

ÚNICO. Envíese al Secretario Técnico del H. Consejo General Consultivo del IPN, a través del Coordinador de la Comisión de Estudios Legislativos, el Dictamen del proyecto de **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional**, a efecto que se solicite su inclusión en la Orden del Día correspondiente, su presentación y aprobación de dicho Órgano Colegiado en los términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios y demás disposiciones aplicables.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Estudios Legislativos, con fundamento en los dispositivos señalados en la integridad del presente documento, somete a la consideración de ese Honorable Consejo General Consultivo, el presente Dictamen.

Marx Yazalde Ortiz Correa
Abogado General y
Coordinador de la Comisión

E.N.A.
A. J.

Joselyne ✓

✓

✓

✓





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Raymundo Raúl Castro Arrona
Director de Legislación, Consulta y
Transparencia y Consejero Secretario

Mtro. Alejandro Romero Pérez
Director de Planeación y Organización y
Consejero

Gilberto Alejandro García Guerra
Director de Educación Superior
y Consejero

Mtro. José Luis Morales Gaspar
Director del Centro de Estudios Científicos y
Tecnológicos (CECyT 2) "Miguel Bernard" y
Consejero

Mtra. Dalia Ruiz Domínguez
Directora de la Escuela Superior de
Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME),
Unidad Culhuacán y Consejera

Dr. Isaias Miranda Viramontes
Director del Centro de Investigación en
Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada,
(CICATA) Unidad Legaria y Consejero

Hoja de firmas correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 19 de diciembre de 2024.

Mtro. Edmundo Cruz Palma

Mtro. Héctor Becerril Mendoza

Handwritten signatures and initials including "E.N.A.", "Josefina V", and a red arrow pointing to the bottom right.





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Oficina del Abogado General



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Docente del Centro de estudios Científicos y
Tecnológicos (CECyT 3)
"Estanislao Ramírez Ruíz" y Consejero

Dr. Eleazar Aguirre Anaya
Docente de la Centro de Investigación en
Computación (CIC) y Consejero

Docente de la Escuela Superior de Ingeniería
Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad
Culhuacán y Consejero

Joselyne Nazareth Varela Mena
Alumna del Centro de estudios Científicos y
Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas" y
Consejera

Miguel Alejandro Palacios Ruíz
Alumno de la Escuela Superior de Medicina
(ESM) y Consejero

Nina Torres Valencia
Alumna del Centro de Investigación en
Biotecnología Aplicada (CIBA)
Unidad Tlaxcala y Consejera

Hoja de firmas correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 19 de diciembre de 2024.

Invitados





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

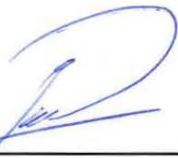
Oficina del Abogado General



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

C.P. Alejandro Valencia López
Titular del Órgano Interno de Control
Específico en el Instituto Politécnico
Nacional

Mtro. Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración del Instituto
Politécnico Nacional


C.P. José Hoyos Ibarra
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
del OICE en el Instituto Politécnico Nacional




Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo
Director de Recursos Financieros en la
Secretaría de Administración del Instituto
Politécnico Nacional


Lic. María Montserrat García Olivares
Abogada en la Oficina del Abogado General
del Instituto Politécnico Nacional


L.C. Martina Pacheco Conde
Jefa de la División de Registro y Control de
Operaciones en la Dirección de Recursos
Financieros de la Secretaría de
Administración del Instituto Politécnico
Nacional

Hoja de firmas correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos del XLIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 19 de diciembre de 2024.





E.N.A.



Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Financieros

**LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN POR RECTIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE SALDOS
DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 1 al 4, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XX, 18, fracciones IV y VIII y 23 de la Ley Orgánica; 1 al 3, 7, 8, 144, 146, 148 y 160, fracciones I, IV y VIII, 161, 162 y 163 del Reglamento Interno, 1, 2, y 5, 9, 10, fracciones II, III y XXIII, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XXXI, 54, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XVII y XVIII del Reglamento Orgánico, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del IPN para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que, por Acuerdo publicado el 10 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se determinó que el

Instituto Politécnico Nacional es una Institución Educativa del Estado que se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que acorde con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, dispone que la Ley Orgánica, el Reglamento Interno, así como los reglamentos específicos, acuerdos y demás disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones emita el Director General, constituyen el orden normativo interno del Instituto.

Que es preciso contar con un instrumento en el que se establezcan los mecanismos adecuados para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Dependencias Politécnicas y Órganos de Apoyo, actuando como unidades responsables del gasto, con la finalidad de que la información financiera del Instituto Politécnico Nacional IPN sea razonablemente correcta.

Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente: Acuerdo por el que se expiden los **Lineamientos para la Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables del Instituto Politécnico Nacional**.

ÍNDICE**OBJETIVO****MARCO JURÍDICO****ÁMBITO DE APLICACIÓN****GLOSARIO****CÁPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES****CÁPITULO II****INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE****CÁPITULO III****DEPURACIÓN DE SALDOS POR RECTIFICACIÓN****CÁPITULO IV****DEPURACIÓN DE SALDOS POR CANCELACIÓN****I. CANCELACIÓN DE SALDOS POR PRESCRIPCIÓN.****II. CANCELACIÓN DE SALDOS CUANDO EL COSTO BENEFICIO SEA MENOR AL GASTO JUDICIAL.****III. POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA FIRME, DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.****OBJETIVO**

Establecer los supuestos en los que los titulares de las Dependencias Politécnicas y Órganos de Apoyo, actuando como unidades responsables del gasto, tienen la obligación de efectuar la Depuración por rectificación o cancelación de saldos contables, así como el procedimiento que corresponda, a fin de corregir errores históricos y que la información financiera del Instituto Politécnico Nacional IPN sea razonablemente correcta.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Ley General de Archivos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código de Comercio.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Son de observancia general y de aplicación obligatoria para los ejecutores de gasto de las Dependencias Politécnicas y Órganos de Apoyo determinadas en el Artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN, respecto a la depuración de saldos contables cuando el origen corresponda a alguno de los supuestos que en los mismos se establecen.

GLOSARIO

Acta de Depuración por Rectificación o Cancelación de Saldos: Documento público elaborado por los servidores públicos responsables de la ejecución del gasto en las Dependencias Politécnicas y Órganos de Apoyo, en la que se asientan los actos, incidentes o pormenores respecto de los registros contables

estableciendo: las circunstancias de modo preciso en que se produjeron, tiempo y lugar, así como las personas que lo presenciaron, firmándola los que en ella intervienen (**Anexo 1**).

Acta de Hechos: Documento público que elaboran las áreas directamente involucradas, en el que se describe algún acontecimiento sobre un caso en concreto, sobre el que se desea quede un antecedente, respecto de un hecho o una omisión, la cual deberá ser suscrita por quienes intervengan en su implementación (**Anexo 2**).

Acuerdo de Conclusión y Archivo: Documento emitido por el Órgano Interno de Control Específico, una vez concluida la totalidad de las actuaciones o diligencias inherentes a la investigación realizada en la queja o denuncia para determinar la procedencia contra servidores públicos, en su calidad de probables responsables.

Auxiliar contable: Es el documento que muestra los movimientos de las operaciones contables.

Cancelación: Es la baja en los registros contables de operaciones, incluidos los adeudos a cargo de terceros y a favor del IPN ante la falta de soporte documental de dicho registro, notoria imposibilidad de cobro, o la prescripción del derecho de exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas.

Cuentas incobrables: Son aquellas que después de las acciones administrativas, extrajudiciales o legales no se pueden cobrar a favor de la Institución.

Cédula: Documento en el que la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, va a plasmar datos de identificación de la persona proveedora, tales como: nombre o proveedor deudor, año en que se realizó la prestación, tipo de prestación, síntesis de la historia de los hechos sucedidos, fundamento legal de la prestación, acciones y procedimientos administrativos realizados por la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano

de Apoyo de que se trate, para la recuperación de la cuenta por cobrar, misma que deberá de estar firmada por el funcionario público que la elaboró y la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate (**Anexo 3**).

Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo. - Las que tienen tal calidad, en términos del Artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN.

Depuración: Proceso mediante el cual la Persona Titular de la Dirección de Recursos Financieros en coordinación con la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, examinan y analizan los registros que conforman los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos registros contables que no muestren su debida procedencia, realizando su corrección y/o cancelación.

División de Registro y Control de Operación: A la Persona Titular de la División de Registro y Control de Operación.

DRF: A la Persona Titular de la Dirección de Recursos Financieros.

Errores Contables: Son las omisiones, inexactitudes, imprecisiones, los registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Expedientes: A la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

Incosteabilidad: Cuando el costo para la recuperación del adeudo es mayor que el beneficio que pudiera ser obtenido con el cobro.

Investigación. – Procedimiento, facultad del Órgano Interno de Control Específico en el IPN, a partir de conocer sobre los hechos que reporte la Persona Titular de la Dirección de Recursos Financieros y/o la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, con objeto de determinar responsabilidades sobre la conducta denunciada en ejercicio de sus atribuciones.

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

OAG: A la Persona Titular de la Oficina del Abogado General.

Opinión jurídica: Documento emitido por la Persona Titular de la Oficina del Abogado General del IPN mediante el cual enuncia los argumentos de hecho y de derecho sobre los casos de difícil recuperación que sean propuestos ante la Persona Titular de la DRF, y esta sea quien lo proponga ante la Persona Titular de la OAG.

Órgano Interno de Control Específico (OICE): La Persona Titular de la Unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el IPN, de llevar a cabo la fiscalización de la planeación, registro, control y ejercicio de los recursos presupuestales asignados al Instituto, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Prescripción: A la extinción de un derecho, deuda, acción, responsabilidad u obligación por el simple transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecidas en la legislación aplicable vigente.

Reclasificación: A la transferencia de saldos de una cuenta contable a otra, a efecto de corregir saldos incorrectos, derivados de errores en los registros contables o de la aplicación de criterios diferentes a los establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

Rectificación: A la corrección de los errores materiales en los actos administrativos de los saldos incorrectos, siempre que la misma no altere su sustancia.

Registro Contable: Mecanismo utilizado para la anotación y almacenamiento ordenado y sistemático de datos, en cuentas contables.

SAD: A la Persona Titular de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional

Saldo: Resultado neto de los movimientos (cargo y abono) de una cuenta contable.

Cuando la Persona Titular de la DRF advierta que en el expediente remitido por la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, pueda existir una responsabilidad administrativa, dará vista a la Persona Titular del OICE, para que este inicie la investigación correspondiente.

La Persona Titular del OICE analizará el asunto, definiendo la procedencia o improcedencia del inicio de un procedimiento administrativo. De emitirse un acuerdo de conclusión o una resolución por parte de la Persona Titular del OICE, le será notificada a la Persona Titular de la DRF y/o al Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo.

Tercera. – La Depuración se realizará mediante la rectificación o cancelación de los saldos contables en los rubros del activo y pasivo del IPN, y se aplicará en los siguientes casos:

- a. Cuando su origen sea una rectificación del importe por error de captura o duplicidad en el registro;
- b. Cuando el saldo indebido haya sido identificado, constatando que no se realizó uno o más registros que completaran el ciclo contable;
- c. Cuando no se muestre claramente su procedencia, o bien, no sea posible identificar el hecho que le dio origen o no exista normatividad específica que apoye la recuperación del adeudo;
- d. Cuando exista prescripción de exigir el pago de las obligaciones reconocidas, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad de la materia;
- e. Cuando de las constancias se desprenda que el beneficio sea menor que el monto de los gastos judiciales y extrajudiciales que implicarían realizar los trámites de cobro o;
- f. Por resolución judicial o administrativa firme, de la autoridad competente.

Cuarta. – Antes de solicitar a la Persona Titular de la DRF, la procedencia de la depuración de saldos, con la integración del soporte documental en el que obre la evidencia de los actos realizados, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, tendrá la obligación de llevar a cabo las gestiones, acciones y procedimientos administrativos

CÁPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – La Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, es la responsable en el ejercicio del gasto, teniendo la obligación de revisar, identificar y analizar los saldos de las cuentas de balance, así como, su posible depuración ya sea por rectificación o cancelación de los mismos, y en su caso, con la coordinación de la Persona Titular de la DRF de acuerdo con sus atribuciones, con el propósito de verificar aquellos saldos que no muestren condiciones de recuperabilidad, exigibilidad, procedencia, en los que exista un error de registro, se verifique la figura de la prescripción o que por su antigüedad no sea posible identificarlas; teniendo la obligación de integrar la evidencia documental de seguimiento.

Segunda. – La Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, al analizar y revisar los saldos de cuentas de balance, de identificar algún caso en el que se advierta una posible irregularidad administrativa o posible daño patrimonial, deberán formular la denuncia correspondiente ante la Persona Titular del OICE, en cumplimiento a las disposiciones aplicables, informando a la Persona Titular de la DRF el resultado del procedimiento administrativo.

necesarios para recuperar las cuentas por cobrar de los saldos pendientes.

Quinta. - La Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, cuando identifique el origen del saldo para efectuar la depuración, deberá de levantar un acta de hechos, integrar el expediente y elaborar una cédula bajo su más estricta responsabilidad, que contendrá el análisis de la información y la identificación de los conceptos por los que se considera la procedencia de la rectificación o la cancelación. Dicha información y documentación, deberá remitirse a través de oficio a la Persona Titular de la DRF para su análisis y otorgamiento de Visto Bueno del registro contable que corresponda. De considerarlo procedente y previa justificación, la Persona Titular de la DRF lo remitirá con la documentación que lo integre, vía oficio, a la Persona Titular de la OAG o a la Persona Titular del OICE, lo anterior para la determinación del ejercicio de una acción legal o administrativa, según proceda.

Sexta. - La Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, mediante oficio comunicará trimestralmente a la Persona Titular de la DRF el avance de la gestión administrativa que estén realizando para la depuración o cancelación de saldos.

Séptima. - De acuerdo con el origen de la operación, según corresponda, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, deberá resguardar los expedientes por el periodo que señale el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental" y de ser necesario, deberá ponerlos a disposición de las instancias competentes que así lo requieran.

Octava. - La interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos será resuelta por la Persona Titular de la Secretaría de Administración, a través de la Persona Titular de la DRF y por la Persona Titular de la OAG, respecto de su interpretación jurídica.

CÁPITULO II INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Novena. - La Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, deberá integrar el expediente para solicitar y amparar la depuración por cancelación de los saldos contables en los rubros del activo y pasivo del IPN con la información, documentos y elementos necesarios, acompañado además, la cédula mencionada en la cláusula Quinta de estos Lineamientos para su revisión por parte de la Persona Titular de la DRF y, de ser el caso, proceda a realizar la cancelación de la cuenta o el ejercicio de alguna acción legal o administrativa que requiera la opinión de la Persona Titular de la OAG o de la Persona Titular del OICE, debiendo contar con al menos lo siguiente:

1. Cédula con la información del asunto, firmada por la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo, de que se trate;
2. Nombre y número de la cuenta contable;
3. Monto;
4. El nombre de la persona deudora, proveedor o acreedor;
5. Póliza contable, fecha del registro original, antecedentes y documentación comprobatoria;
6. Constancias de acciones de cobro por parte de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate;
7. Fundamentación y motivación de la depuración;
8. Desglose del cálculo del término prescriptivo para ejercer alguna acción legal y;
9. Acta de hechos.

Décima. - La documentación comprobatoria a que se refiere el numeral 5 del dispositivo que antecede, que identifique el origen y el análisis del saldo; de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan las siguientes evidencias: facturas, cheques, transferencias bancarias, recibos, contratos, convenios, estados de

cuenta, fianzas, comprobación de la recepción del servicio, oficios de solicitud y autorización, relaciones, comunicados y, auxiliares de los registros contables.

Décima Primera. – El expediente deberá de estar debidamente integrado, foliado y glosado.

CÁPITULO III

DEPURACIÓN DE SALDOS POR RECTIFICACIÓN

Décima Segunda. – La Depuración realizada a través de la rectificación de los saldos contables en los rubros del activo y pasivo del IPN, se aplicará para los supuestos señalados en la cláusula tercera incisos a), b) y c):

Décima Tercera. – La Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, mediante oficio, solicitará expresamente el visto bueno de la Persona Titular de la DRF, exponiendo las razones y planteando el análisis contable que, en su caso, permita identificar su procedencia, remitiéndole para tal efecto: el "Acta de Hechos", la cédula y el expediente mencionado en la cláusula Novena de los presentes Lineamientos, con la documentación que identifique el origen y el análisis del saldo; de manera enunciativa más no limitativa se mencionan las siguientes evidencias: facturas, cheques, transferencias bancarias, recibos, contratos, convenios, estados de cuenta, fianzas, y comprobación de la recepción del servicio, oficios de solicitud y autorización, pólizas, auxiliares contables y, minutas de trabajo

Décima Cuarta. – La Persona Titular de la DRF analizará el asunto y, en caso de ser procedente, instruirá a la División de Registro y Control de Operaciones revisar, validar y aprobar la propuesta de registro contable de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, para la elaboración de la póliza correspondiente.

Décima Quinta. – La Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, en caso de que proceda la depuración por rectificación, elaborará y firmará el "Acta de Depuración de Saldos Contables", misma que será enviada a la Persona Titular de la DRF

Para el caso de no considerarse procedente, la Persona Titular de la DRF, mediante oficio comunicará a la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, las causas de improcedencia.

CÁPITULO IV

DEPURACIÓN DE SALDOS POR CANCELACIÓN

Décima Sexta. – Para el supuesto de depuración por cancelación de las cuentas incobrables, se deberá contar con la opinión jurídica de la Persona Titular de la OAG cuando se tramite un juicio o el análisis del costo beneficio.

Décima Séptima. – La Depuración por cancelación de los saldos contables estarán comprendidos bajo los siguientes supuestos:

- I. Cuando se considere que ha prescrito el derecho de cobro, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad de la materia;
- II. Cuando de las constancias se desprenda que el costo beneficio sea menor que el monto de los gastos judiciales y extrajudiciales que implicaría o;
- III. Por resolución judicial y/o administrativa firme, de la autoridad competente;

I. CANCELACIÓN DE SALDOS POR PRESCRIPCIÓN.

Décima Octava. – La Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, será la responsable de determinar los asuntos de prescripción y analizarán el plazo que correspondía para hacer valer el reclamo del cumplimiento de la obligación bajo las condiciones establecidas en la ley de la materia y disposiciones normativas aplicables.

Décima Novena. – La Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, mediante oficio, remitirá a la Persona Titular de la DRF el Acta de Hechos, el expediente y la cédula dentro de la cual se expondrá y argumentará respecto a la prescripción del asunto, así como el periodo que se tuvo para exigir la prestación, dando vista al OICE.

Vigésima. – En caso que el OICE determine una sanción, será comunicada a la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, a la Persona Titular de la DRF y a la Persona Titular de la OAG

con oficio y procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Vigésima Primera. – Cuando el OICE determine que no hay elementos para hacer un fincamiento de responsabilidad emitirá el Acuerdo de Conclusión y Archivo y lo informará a la Persona Titular de la DRF, a la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate y a la Persona Titular de la OAG.

Vigésima Segunda. – En caso que proceda la cancelación por prescripción, la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, elaborará y firmará el "Acta de Depuración de Saldos Contables", acompañando la documentación correspondiente, misma que será enviada a la Persona Titular de la DRF.

Vigésima Tercera. – La Persona Titular de la DRF analizará el asunto y, en caso de resultar procedente, instruirá a la División de Registro y Control de Operaciones la revisión, validación y aprobación de la propuesta de registro contable de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate, para la elaboración de la póliza correspondiente.

II. CANCELACIÓN DE SALDOS CUANDO EL COSTO BENEFICIO SEA MENOR AL GASTO JUDICIAL.

Vigésima Cuarta. – La Persona Titular de la DRF determinará la remisión de un asunto a la Persona Titular de la OAG para la sustanciación de un juicio, ejerciendo el derecho al pago por parte de las personas deudoras, respecto de las obligaciones reconocidas.

Vigésima Quinta. – La Persona Titular de la DRF remitirá la cédula y el expediente integrado por la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo de que se trate a la Persona Titular de la OAG, quien realizará un análisis técnico jurídico, respecto el costo beneficio de iniciar un juicio.

Vigésimo Sexta. – En caso que el análisis técnico jurídico, considere que el costo de un juicio, supera el beneficio que se pudiera obtener con una sentencia favorable, la Persona Titular de la OAG le hará saber por oficio a la

Persona Titular de la DRF, quien a su vez lo comunicará al OICE para su opinión a efecto de que se proceda al registro contable correspondiente, notificando la determinación a la Persona Titular de la OAG.

Vigésimo Séptima. – En caso de determinar el no dar inicio al procedimiento judicial correspondiente, la Persona Titular de la DRF elaborará y firmará el "Acta de Depuración de Saldos Contables", integrando la documentación correspondiente, autorizando la depuración por cancelación de la cuenta, la cual será enviada a la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de Apoyo y al OICE.

III. POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Vigésima Octava. – La Persona Titular de la DRF remitirá la cédula y el expediente a la Persona Titular de la OAG para la tramitación del juicio que corresponda.

Vigésima Novena. – La Persona Titular de la OAG analizará la documentación remitida y, de ser procedente, iniciará el procedimiento legal hasta su conclusión.

Trigésima. – Una vez que la resolución favorable quede firme y se condene al pago de las obligaciones reconocidas, se realizarán los trámites legales correspondientes para su cobro; concluido el juicio, la Persona Titular de la OAG procederá a devolver la documentación a la Persona Titular de la DRF.

La Persona Titular de la OAG enviará a la Persona Titular de la DRF mediante oficio, la resolución firme emitida por la autoridad competente, cuando esta no haya sido favorable para el Instituto, haciendo la devolución de la documentación a la Persona Titular de la DRF para que ésta lleve a cabo el registro contable de cancelación de saldo.

Trigésima Primera. – La Persona Titular de la DRF registrará el saldo recuperado en sus cuentas e, instruirá a la División de Registro y Control de Operaciones a revisar, validar y aprobar la existencia en su registro contable; asimismo, por oficio notificará a la Persona Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano

de Apoyo de que se trate, haciendo la devolución de la documentación remitida para su registro, guarda y custodia en los términos de la normatividad aplicable.

Transitorios.

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Politécnica y;

Segundo. Se abroga cualquier otra disposición que contravenga al presente instrumento.

Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

Anexo 1

ACTA DE DEPURACIÓN POR RECTIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE SALDOS

En _____(1)_____ el día __(2)_ del mes ____ (3)_____ del año dos mil _(4)_, a las ____ (5)_____ horas, en las instalaciones de _____(6)_____ de _____ (7)____, sita en _____ (8)_____ se reunieron los siguientes servidores públicos:

Nombre	Cargo	Unidad de Adscripción
(9)	(9)	(9)

Quienes manifiestan, que las cuentas a depurar y/o cancelar presentan los siguientes saldos:

Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
(10)	(10)	(10)	(10)

y en el mismo orden, la fecha del último movimiento registrado en cada cuenta es (11)_____

_____, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

Manifiesta el C _____(12)_____

ACUERDO

Procede elaborar el siguiente registro contable:

Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Cargo	Abono
(13)	(13)	(13)	(13)
Sumas Iguales		(14)	(14)

Los firmantes hacen constar que el examen a los documentos que se anexan y sus opiniones, se refieren a la depuración por cancelación de las cuentas contables ____(15)_____, cuyo saldo a depurar por cancelación forma parte de los Estados Financieros de la Dependencia Politécnica _____(16)_____, y se han rubricado de conformidad los anexos y el documento de afectación contable, correspondiente la depuración por cancelación de las cuentas contables indicadas en la presente Acta.

El original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte del documento de afectación contable, y las copias quedan en poder de _____(17)_____.

Leída la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, a las ____(18)____ horas, _del día (19)____ del mes de _____(20)____ de dos mil ____(21)__, se dio por concluido el Acto, firmando de conformidad las personas que en el intervinieron, tanto al calce, como al margen de las hojas del Acta, así como, en los anexos que forman parte de la misma.

Nombre (24) Dependencias Politécnicas (25) Firma	Nombre (24) Dependencias Politécnicas (25) Firma
--	--

Testigos (2)

Nombre (26) Firma	Nombre (26) Firma
----------------------	----------------------

Instructivo de Llenado

Nombre del Formato: Acta de Depuración y Cancelación de Saldos

Objetivo: Autorizar la depuración y cancelación de saldos.

- 1.- En: Indicar la localidad en que se celebra el acto.
- 2.- Día: Anotar con letra el día.
- 3.- Mes: Asentar con letra el nombre del mes.
- 4.- Dos mil: Escribir con letra el año correspondiente.
- 5.- A las: Indicar con letra la hora de inicio del acto.
- 6.- Anotar el nombre de la Dependencia Politécnica.
- 7.- Anotar el área donde se realiza el acto (Dirección, Subdirección o Jefatura de Departamento, entre otros).
- 8.- Señalar el domicilio de las instalaciones en que se lleva a cabo la reunión.
- 9.- Escribir el nombre completo, cargo que desempeña y unidad de adscripción de cada uno (una) de los (las) representantes que participan en el acto.
- 10.- Anotar el número de cuenta hasta el último nivel, descripción de la (s) cuenta(s), saldo deudor o acreedor, según corresponda.
- 11.- Indicar la fecha del último movimiento registrado en cada cuenta.
- 12.- Nombre y cargo del (los) declarante (s) representante (s) de las Dependencias Politécnicas, narración de las acciones llevadas a cabo para la depuración por cancelación de las cuentas, así como las gestiones efectuadas: dónde, cuándo, ante qué instancia, las áreas internas o externas, personas y los resultados obtenidos; así mismo, mencionar los nombres de los documentos y sus fechas, que apoyen lo declarado tales como: pólizas, facturas, contratos o convenios, estudios, dictámenes, citatorios, actas administrativas y judiciales, oficios, etc., y la petición de que se anexen a este instrumento como parte integrante. Asentar también, las atribuciones que tiene conferidas el declarante, y las disposiciones legales o de otra índole que se las confiere, así como, la justificación del registro contable, lo anterior, hasta agotar todas las declaraciones de los participantes en el Acto.
- 13.- Anotar el número, descripción de la (s) cuenta(s), saldo deudor o acreedor, según corresponda.
- 14.- Sumas iguales de cargos y abonos
- 15.- Anotar los números, nombres e importes a depurar y/o cancelar
- 16.- Nombre la Dependencia Politécnica



- 17.- Anotar el (los) nombres de los la(s) persona(s) que conservarán copia de esta Acta. Deben corresponder a alguno (s) o todo (s) los nombres interviene(n) en el Acta.
- 18.- Anotar con letra la hora en la que concluya el Acto.
- 19.- Señalar con letra el día en el que concluya el Acto.
- 20.- Escribir el nombre del mes correspondiente.
- 21.- Escribir con letra el año correspondiente.
- 22.- Anotar el nombre completo y firma de los responsables de la Dependencia Politécnica
- 23.- Nombre de la Dependencia Politécnica
- 24.- Anotar el nombre completo de los participantes y firma de dos testigos

NOTA: Este modelo de Acta de Depuración y Cancelación de Saldos no es limitativo, por lo cual, las Dependencias Politécnicas podrán agregar las referencias que consideren necesarias, aclaratorias, complementarias o de particular interés.

ANEXO 2
ACTA DE HECHOS

En _____(1)_____ el día __ (2) _ del mes _____(3)_____ del año dos mil __ (4) __, a las ____ (5) _____ horas, en las instalaciones de _____(6)_____ de _____(7)____, sita en _____(8)_____ se reunieron los siguientes servidores públicos:

Nombre	Cargo	Unidad de Adscripción
(9)	(9)	(9)

Quienes manifiestan, que las cuentas a depurar por cancelación presentan los siguientes saldos:

Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
(10)	(10)	(10)	(10)

y en el mismo orden, la fecha del último movimiento registrado en cada cuenta es _____(11)

ANTECEDENTES

_____ (12)

por lo antes expuesto, en este acto se hacen constar los siguientes:

HECHOS

_____ (13)

_____ (14) _____, por lo anterior se determinaron los siguientes acuerdos _____ (15)

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida siendo las ____ (16) _____ horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron y para los efectos legales y administrativos procedentes.

Nombre (17) Dependencias Politécnicas (18) Firma	Nombre (17) Dependencias Politécnicas (18) Firma
--	--

Testigos

Nombre (19) Firma	Nombre (19) Firma
----------------------	----------------------

Instructivo de Llenado

Nombre del Formato: ACTA DE HECHOS

Objetivo: Describir los hechos ocurridos

- 1.- En: Indicar la localidad en que se celebra el acto.
- 2.- Día: Anotar con letra el día.
- 3.- Mes: Asentar con letra el nombre del mes.
- 4.- Dos mil: Escribir con letra el año correspondiente.
- 5.- A las: Indicar con letra la hora de inicio del acto.
- 6.- Anotar el nombre de la Dependencia Politécnica.
- 7.- Anotar el área donde se realiza el acto (Dirección, Subdirección o Jefatura de Departamento, entre otros).
- 8.- Señalar el domicilio de las instalaciones en que se lleva a cabo la reunión.
- 9.- Escribir el nombre completo, cargo que desempeña y unidad de adscripción de cada uno (una) de los (las) representantes que participan en el acto.
- 10.- Anotar el número de cuenta hasta el último nivel, descripción de la (s) cuenta(s), saldo deudor o acreedor, según corresponda.
- 11.- Indicar la fecha del último movimiento registrado en cada cuenta.
- 12.- Describir la situación según que corresponda.
13. - Nombre y cargo del (los) declarante (s) representante (s) de las Dependencias Politécnicas, narración de las acciones llevadas a cabo para la depuración por cancelación de las cuentas, así como las gestiones efectuadas: dónde, cuándo, ante qué instancia, las áreas internas o externas, personas y los resultados obtenidos; así mismo, mencionar los nombres de los documentos y sus fechas, que apoyen lo declarado tales como: pólizas, facturas, contratos o convenios, estudios, dictámenes, citatorios, actas administrativas y judiciales, oficios, etc., y la petición de que se anexen a este instrumento como parte integrante. Asentar también, las atribuciones que tiene conferidas el declarante, y las disposiciones legales o de otra índole que se las confiere, así como, la justificación del registro contable, lo anterior, hasta agotar todas las declaraciones de los participantes en el Acto
- 14.- Relacionar el Marco normativo según corresponda.
- 15.- Asentar los acuerdos a los que se haya llegado
- 16.- Anotar con letra la hora en la que concluya el Acto.
- 17.- Anotar el nombre completo y firma de los responsables de la Dependencia Politécnica
- 18.- Nombre de la Dependencia Politécnica
- 19.- Anotar el nombre completo de los participantes y firma de dos testigos

NOTA: Este modelo de Acta de Hechos no es limitativo, por lo cual, las Dependencias Politécnicas podrán agregar las referencias que consideren necesarias, aclaratorias, complementarias o de particular interés.

ANEXO 3

CEDULA

Fecha de elaboración _____

Nombre de la Cuenta Contable: _____

Monto de la Cuenta Contable: _____

Nombre del Proveedor o Deudor: _____

Año en que se realizó la prestación: _____

Tipo de prestación: _____

Documento que originó la prestación: _____

Fecha del documento que originó la prestación: _____

Síntesis de los hechos: _____

Fundamento legal de la prestación: _____

Acciones Administrativas realizadas para solicitar el cumplimiento:

¿Se analiza la figura de prescripción en el presente asunto?:

Periodo para exigir la prestación: _____

Observaciones

Elaboró

Nombre, cargo y firma del funcionario

Validó

Nombre, cargo y firma del Responsable.
Titular de la Dependencia Politécnica u Órgano de
Apoyo.



DICTAMEN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA APROBAR LOS CRITERIOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9 fracción I de la Ley Orgánica; 3, fracción I de la Ley Orgánica; 195 y 197 del Reglamento Interno; 36, 38 fracción II, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional; los integrantes de la Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión de Alumnos de Nivel Superior, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero de 2025, determinaron de manera colegiada el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueban las convocatorias del Proceso de Admisión para ingresar al Instituto Politécnico Nacional correspondientes al ciclo escolar 2025-2026, para los Niveles Medio Superior y Superior en las Modalidades Escolarizada, No Escolarizada y Mixta, desglosadas de la siguiente forma:

- Nivel Superior Modalidad Escolarizada Periodo 26/1;
- Nivel Superior Modalidad Escolarizada Periodo 26/2;
- Nivel Superior Modalidad No Escolarizada Periodo 26/1;
- Nivel Superior Modalidad No Escolarizada Periodo 26/2;
- Nivel Medio Superior Modalidades No Escolarizada y Mixta Periodo 26/1;
- Nivel Medio Superior Modalidades No Escolarizada y Mixta Periodo 26/2;
- Nivel Medio Superior Modalidad Escolarizada, ciclo 2025 - 2026 para los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) 16 "Hidalgo", 17 "León, Guanajuato", 18 "Zacatecas" y 20 "Puebla".

Los integrantes de la Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión de Alumnos de Nivel Superior someten a la consideración del pleno del XLIII Consejo General Consultivo el presente Dictamen.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

NO.	NOMBRE	FIRMA
1	Mtro. Marco Antonio Sosa Palacios Comisión Especial para Aprobar los Criterios del Proceso de Admisión de Alumnos de Nivel Superior.	
2	Mtro. Ismael Jaidar Monter Secretario Académico del IPN	
3	Mtro. Alejandro Escamilla Navarro Director del CECyT 16 "Hidalgo"	
4	Mtro. Mario Alberto González Torres Director de ESIA Ticomán	
5	Dra. Rosa Hernández Soto Directora de la UPIIG	
6	Dr. Raúl Hernández Altamirano Director del CMP+L	
7	Ing. Auriestela Rodríguez Zúñiga Docente CECyT 7 "Cuauhtémoc"	
8	Ing. Tania Rodríguez Sarabia Docente ESCOM	
9	Dra. Nadia Angélica Fernández Santos Docente CBG	
10	Juan Alberto Ramos Alamilla Alumno CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"	
11	Gabriela Tezoco Rodríguez Alumna ESE	
12	Mariana Parra González Alumna CICATA, Unidad Morelos	





Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”